



**UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS (UCIMED)
DECANATURA DE POSGRADO
CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS)
CENTRO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO E INFORMACIÓN EN SALUD Y
SEGURIDAD SOCIAL (CENDEISSS)**

PROGRAMA DE POSGRADOS EN ESPECIALIDADES MÉDICAS

**RESULTADOS FINALES DEL EXAMEN DE I ETAPA DE CONOCIMIENTOS DE
MEDICINA GENERAL PARA LA ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y
COMUNITARIA**

Identificación	Condición
114910719	Elegible para II Etapa
114490655	Elegible para II Etapa
701670219	Elegible para II Etapa
112430881	Elegible para II Etapa
206580388	Elegible para II Etapa
800950740	Elegible para II Etapa
110120559	Elegible para II Etapa
603760021	Elegible para II Etapa
111740925	Elegible para II Etapa

PROCESO DE SEGUNDA ETAPA

Consiste en la estimación de un puntaje basado en la evaluación de los conocimientos básicos que debe tener el aspirante acerca de la Especialidad a la que se postule y en la valoración de atestados (Tabla 2).



Tabla 2. Conceptos por evaluar en la Segunda Etapa

CONCEPTO	VALOR
1. Conocimientos médicos evaluados mediante exámenes ⁴	83%
2. Publicaciones médicas científicas	5%
3. Entrevista personal (a consideración de la especialidad)	5%
4. Educación médica y cursos de aprovechamiento	5%
5. Idiomas	2%

⁴ Este punto se evaluará mediante un examen escrito y en algunas especialidades además del examen escrito, se utiliza el examen oral y/o práctico (esto será definido por cada Comité Director) el temario, la bibliografía y la fecha de aplicación se publicará cuando se comuniquen los resultados finales de Primera Etapa. Con respecto a los aspectos logísticos del día de aplicación de estas pruebas los(as) aspirantes deben de ser puntuales, además, deberán presentar una identificación con foto válida (cédula de identidad costarricense, la cédula de residencia permanente, el pasaporte costarricense o la licencia de conducir costarricense), de lo contrario no se les permitirá realizar el examen.

Especificaciones:

Los profesionales que pueden realizar la Segunda Etapa son aquellos que se inscribieron en el proceso de selección del PPEM UCIMED, y cumplen con al menos una de las siguientes condiciones:

Haber aprobado la Primera Etapa del proceso de selección del PPEM UCIMED, ser médicos especialistas que ya realizaron un proceso de Primera Etapa con el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas de la Universidad de Ciencias Médicas, que desean realizar una Especialidad afín o diferente a la que ya tienen y que han cumplido con el Servicio Social Obligatorio como Especialistas y con el período de cumplimiento del Contrato de Aprendizaje o del Contrato de Garantía de Retribución Social de la Caja Costarricense de Seguro Social de la Especialidad que recién concluye.

Los profesionales que pueden realizar la Segunda Etapa son aquellos que se inscribieron en el proceso de admisión al PPEM UCIMED, del 06 al 10 de mayo 2019 y que aprobaron la Primera Etapa en el 2019.

En caso de aprobar Primera Etapa, el aspirante debe estar incorporado en el Colegio Profesional de Médicos y Cirujanos de Costa Rica para aplicar para el proceso de Segunda Etapa.



Inclusión de documentos

El periodo de inclusión de documentos de la Segunda Etapa se llevará a cabo del 18 de junio al 10 de julio del 2019 vía correo electrónico prueba1etapa@ucimed.com

Datos personales

Verificar la información del formulario de inscripción que contiene los datos personales, con información veraz y completa.

Información laboral

En este apartado deberá incluir la información de carácter laboral de forma correcta y veraz. Si la persona aspirante está realizando el servicio social, deberá adjuntar una constancia que lo certifique, la cual debe incluir los datos personales (nombre completo y número de cédula) y la fecha de conclusión de este, incluyendo el período de vacaciones, deberá ser emitida por la Oficina de Recursos Humanos en donde se encuentre realizándolo.

Títulos obligatorios que debe incluir en el sistema web

Cada documento se debe subir en formato PDF y con un tamaño inferior a los 2 MB. Los documentos por incluir se describen a continuación:

Título de incorporación del Colegio Profesional Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica (no certificación): en el caso de los especialistas deberán adjuntar los dos títulos, la incorporación como médico general y como especialista. En caso de resultar admitido, a la fecha de ingreso deberá contar con el título de incorporación.

Título de licenciatura en Medicina y Cirugía: aquellos estudiantes que no tuvieran aún el título universitario, deberán presentar una certificación de la Universidad respectiva que acredite que el estudiante se encuentra egresado, el grado académico que le será otorgado y la fecha en que se hará efectiva la entrega del título. En caso de resultar admitido, a la fecha de ingreso deberá contar con el título.

Título de especialista: los especialistas que concursan deberán presentar el título que los acredita como tal, si no se le ha entregado, deberá presentar una constancia que indique la especialidad realizada y la fecha de conclusión de esta.

Los estudiantes activos del Programa deberán presentar una certificación emitida por el Departamento de Registro en la que indique la especialidad que cursa y la fecha de finalización de la esta.



Nota: En caso de resultar admitido, a la fecha de ingreso deberá contar con el título de especialista emitido por la Universidad.

Certificación de notas (no constancia): las notas del total de los cursos matriculados, aprobados y reprobados durante la carrera universitaria, incluyendo el internado rotatorio con promedio ponderado de notas (no se recibirá si no viene con promedio ponderado). Los especialistas también deberán adjuntar sus calificaciones como especialistas dentro del mismo plazo otorgado para la entrega de los demás requisitos.

Publicaciones médicas científicas

En este apartado se reconoce el impulso de la investigación que culmina en una publicación reconocida en la comunidad científica. Cada publicación que cumpla con los parámetros exigidos tendrá un valor de 1%, para un máximo de 5%. Los artículos en revistas científicas deben cumplir con al menos una de las siguientes condiciones al momento de incluirlo en el sistema:

-) La revista científica debe estar o haber estado indizada en el catálogo Latindex. • Debe encontrarse o haberse encontrado indizada en bases de datos selectivas: SciELO, Directory of Open Access Journals (DOAJ) (con sello de calidad) y RedALyC.
-) La revista debe tener o haber tenido un factor de impacto mayor a 1 o Índice H mayor a 15.
-) Todos los artículos, sin excepción, deberán contar con un documento que indique alguna de las condiciones anteriormente mencionadas, para que sean considerados para puntaje. Estos documentos deberán escanearse y enviarse por correo electrónico prueba1etapa.ppem@ucimed.com, junto con el artículo completo con portada.
-) No se aceptarán publicaciones hechas en algún medio distinto a los establecidos anteriormente, como por ejemplo folletos, antologías, artículos periodísticos, resúmenes de trabajos libres presentados en congresos, entre otros.
-) Si la revista en la que se publicó el artículo sometido a valoración no cumple con alguna de las condiciones anteriores para la fecha en la que se revisen y definan los puntajes en el PPEM de la UCIMED, los artículos no obtendrán puntaje alguno en el proceso de selección.



Educación médica y cursos de aprovechamiento

Los cursos tienen un valor máximo de 5%, y se podrán obtener de la siguiente forma

A. Cursos de aprovechamiento del área de medicina	<p>Se otorgará 1% por cada 40 horas de aprovechamiento con un máximo de 5%.</p> <p>Los cursos deberán ser del área de Ciencias de la Salud.</p> <p>Los certificados que tendrán validez para puntaje serán los realizados después del egreso de la carrera de licenciatura (cuando ya se ha cumplido con todos los cursos y requisitos exigidos por la carrera).</p> <p>Únicamente se otorgará puntaje a los certificados de aprovechamiento. Si el certificado no lo indica, no podrá considerarse para efectos de puntaje. No se considerarán para efectos del puntaje aquellos certificados que únicamente describen que el curso ha sido aprobado.</p> <p>El certificado deberá especificar el número total de horas (no hay puntaje para recertificación). Si no se indica la cantidad de horas, no podrá considerarse para efectos de puntaje.</p> <p>Las pasantías deberán tener una antigüedad máxima de 10 años al momento de ser presentadas para efectos de puntaje ante el PPEM UCIMED.</p> <p>Los títulos de formación académica como Maestrías u otras Especialidades no son válidos para el puntaje de formación continua.</p> <p>El Curso de Ética Médica del Colegio de Médicos y Cirujanos no será tomado en cuenta para puntaje, por ser un requisito obligatorio de incorporación.</p> <p>Los cursos que requieren actualizarse cada cierto tiempo, (Ejemplo: A.C.L.S. (Advanced Cardiac Life Support), P.A.L.S. (Pediatric Advanced Life Support, Buenas Prácticas Clínicas, etc.), tienen que encontrarse con la vigencia correspondiente en el momento de incluirlos en el sistema.</p>
--	--



	Los cursos que se encuentren repetidos serán tomados en cuenta para puntaje una única vez, sea, la más reciente. Por repetidos debe entenderse aquellos cursos que tienen el mismo nombre, aunque sean impartidos por instituciones diferentes.
--	---

Los interesados deberán tener en cuenta que los cursos que se citan en la siguiente tabla tienen la validez que se indica y deben ser renovados una vez transcurrido el plazo citado.

Tabla 3. Plazo de renovación de los cursos

Curso	Renovación
Prehospital Trauma Life Support (PHTLS)	4 años
Advanced Trauma Life Support (ATLS)	4 años
Advanced Cardiac Life Support (ACLS)	2 años
Basic Life Support (BLS)	2 años
Pediatric Advanced Life Support (PALS de la American Heart Association)	2 años



Advanced Pediatric Life Support, The Pediatric Emergency Medicine Resource (APLS)	4 años
Neonatal Advanced Life Support (NALS)	2 años
Advanced Life Support in Obstetrics (ALSO)	2 años
International Trauma Life Support (ITLS)	3 años
Buenas Prácticas Clínicas	3 años

Idiomas

Este apartado pretende reconocer el manejo técnico (a nivel oral y escrito) de idiomas distintos del materno.

Cada idioma tendrá un valor de 1% (hasta un máximo de 2%)

Las personas cuya lengua materna sea diferente al español deberán presentar una certificación del dominio completo del español, emitida por alguna de las instituciones nacionales que se indican más adelante.

Se aceptarán únicamente los siguientes idiomas: inglés, francés, italiano, alemán, portugués y mandarín.

Tabla 4. Idiomas reconocidos por el PPEM UCIMED

Idioma	Examen
Inglés	TOEIC, IELTS, TOEFL, ELAE o Certificación de la UCR
Francés	DALF
Alemán	Goethe – Zertifikat
Italiano	PLIDA – CILS
Portugués	CELPE – Bras



Para los idiomas francés, italiano, alemán, portugués y mandarín, solamente tendrán validez aquellas certificaciones emitidas o avaladas por alguna de las siguientes instituciones nacionales:

- Instituciones de Educación Superior Estatales (UCR, UNA, ITCR, UNED)
- Centro Cultural Costarricense Norteamericano
- Centro Cultural Británico
- Alianza Francesa
- Instituto Dante Alighieri
- Centro de Estudios Brasileiros
- Instituto Goethe

El conocimiento del idioma debe demostrarse mediante certificación (no título) y esta certificación debe estar vigente por dos años. El puntaje será otorgado según el nivel de estándar internacional y bajo la siguiente escala. Tiene un puntaje máximo de 2%:

Puntaje	Condición
1%	Un idioma con certificación B2
2%	Al menos dos idiomas con certificación B2 Un idioma con certificación C1 o C2

Para cualquier otro idioma no incluido en el recuadro y su respectiva certificación comunicarse con la Escuela de Lenguas Modernas de la UCR sobre las pruebas de certificación que ofrecen en más de 10 lenguas distintas según los requerimientos solicitados.

Confrontación de documentos

Consiste en que el interesado o la persona que autorice (mediante una carta), presente los documentos que fueron previamente enviados por correo electrónico a fin de realizar la confrontación de éstos con los originales, si alguno de los documentos falta no podrá llevarse a cabo la confrontación y será devuelto, si cierran las citas de confrontación y su solicitud no queda debidamente confrontada quedará fuera de participar en la Segunda Etapa.



Esta confrontación se realizará en la Universidad de Ciencias Médicas, en las oficinas de la Decanatura de Posgrados, del 18 de junio al 10 de julio en días hábiles, de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. Los documentos se confrontarán según la cita solicitada por usted.

Las citas se podrán solicitar vía correo electrónico prueba1etapa.ppem@ucimed.com al concluir el proceso de inclusión de los documentos. Si por alguna razón sus documentos son devueltos, para realizar algún cambio deberá efectuarlo y solicitar una cita nuevamente (la asignada anteriormente ya no será válida).

Únicamente se atenderá a las personas el día y hora de la cita solicitada.

Notas importantes

- a. La admisión a cada Especialidad (Segunda Etapa) depende de:
 -) El cumplimiento de los requisitos de admisión establecidos en los planes de estudio de cada Especialidad.
 -) La nota mínima que el aspirante obtenga (se establece 7.00, como mínimo, en una escala de 0 a 10.00, para que la persona sea considerada elegible académicamente).
 -) En caso de empate en esta etapa, como criterio de selección entre los postulantes se utilizará la rifa para elegir.
 -) Las plazas se asignarán a los aspirantes elegibles académicamente, según la nota obtenida, siguiendo el orden de mayor a menor, hasta agotar su existencia, siempre que cumplan con los requisitos y leyes que establezca la CCSS.
 -) La cantidad de plazas de médico residente a las que se concursa las otorga la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).
 -) La firma del “Contrato de Fondo de Garantía de Retribución Social” con la CCSS. (Ver información en la página www.cendeisss.sa.cr).
 -) En caso de estudiantes actuales de una especialidad o especialistas que quieran realizar otra Especialidad, requieren de la autorización de la Gerencia Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social.
 -) Los aspirantes elegibles académicamente, que no hayan logrado obtener una plaza de médico residente, continuarán siendo elegibles, hasta que se publique el resultado final del siguiente proceso de admisión (2020-2021). No se guardará el resultado de Segunda Etapa.



- b. Se recuerda que, según la reforma de la Ley 7559, Servicio Social Obligatorio para los profesionales en Ciencias de la Salud, todos deberán cumplir con el artículo 2.
- c. Las plazas se asignarán a los aspirantes elegibles académicamente, según la nota obtenida, siguiendo el orden de mayor a menor (hasta agotar la existencia de plazas) y que cumplan con todos los requisitos establecidos por la CCSS y la UCIMED (si la nota es superior a 7).
- d. Las publicaciones de las posiciones en las notas preliminares de la Segunda Etapa **no aseguran** la obtención de una plaza de las ofertadas por la CCSS. Estas dependen del resultado de las apelaciones, de la nota final y demás requisitos señalados anteriormente, en consecuencia, no otorgan derecho alguno.
- e. Condiciones de la CCSS para ingresar al PPEM de la UCIMED:

Los médicos especialistas que deseen realizar una especialidad afín o dependiente de la que ya poseen (conocida como subespecialidad) deben:

-) Haber realizado el año de Servicio Social Obligatorio, estipulado en la reforma de la Ley No 7559, publicado en La Gaceta No 228, del miércoles 26 de noviembre del 2014: REFORMA DE LA LEY, SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA SALUD: “... El profesional en medicina que haya concluido una especialidad deberá realizar el servicio social obligatorio, para que su especialidad sea reconocida por parte de los colegios profesionales, en cuyo caso se requerirá participar en sorteo de servicio social obligatorio de la especialidad correspondiente, previo a su ejercicio y reconocimiento por parte de los colegios profesionales.”
-) Adicionalmente, según lo estipulado en el Reglamento que regula la relación del Residente y su compromiso como especialista en Ciencias de la Salud con la Caja Costarricense de Seguro Social por medio del Sistema de Estudios de Posgrados de la Universidad de Ciencias Médicas, aprobado por La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 27o de la sesión 8485, celebrada el 16 de diciembre de 2010, que indica:
“Artículo 14.—De las Especialidades subsecuentes: La Caja se reservará el derecho de otorgar plazas para segundas o terceras especialidades, para residentes o especialistas, con base en la idoneidad de requisitos y las necesidades de especialistas que la institución defina, según estudios técnicos realizados y debidamente aprobados por la Gerencia Médica.



La CCSS dará a conocer las necesidades cuando exista el requerimiento para ingresar a la especialidad subsecuente, el cual deberá estar debidamente sustentado.

-) La CCSS definirá cada año el número de plazas disponibles para que los médicos que están “elegibles académicamente” puedan ingresar al PPEM de la UCIMED; al igual que su distribución de acuerdo con la especialidad y a las necesidades definidas por esta Institución.”
-) Toda persona que va a trabajar en la CCSS, debe aprobar las pruebas y las entrevistas aplicadas por el Equipo Interdisciplinario de Selección (EIS).
-) Los profesionales que ya lo aprobaron y son trabajadores activos de la CCSS, no deben realizarlas. Si tiene 6 meses o más de no laborar para la CCSS, deberá realizarlas nuevamente.
-) Los profesionales que anteriormente han trabajado para la CCSS y se retiraron por más de un año, deben realizar los trámites de reingreso a la misma, según la Normativa existente. Mientras no esté aprobado el reingreso, no se podrá nombrar como residente del PPEM UCIMED.
-) Acatar todas las disposiciones del Convenio existente entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la Universidad de Ciencias Médicas.

ANEXOS



Fecha	Actividad	Lugar	Horario
3 de mayo 2019	Publicación convocatoria al Proceso de Admisión al PPEM UCIMED y del temario y bibliografía de las evaluaciones de Primera Etapa: -Examen de Conocimientos Generales en Medicina.	www.ucimed.com www.cendeisss.sa.cr	
06 al 10 de mayo 2019	Inscripción al Proceso Admisión al PPEM UCIMED	Pago derecho de participación ₡50.000 Envío de requisitos al correo prueba1etapa.ppem@ucimed.com	Inicio 8:00 a.m. del 06 de mayo y finaliza a las 4:00 p.m. del 10 de mayo. El Sistema se encuentra disponible las 24 horas durante ese período.
12 de mayo 2019	Aplicación del examen de Primera Etapa: -Examen de Conocimientos Generales en Medicina.	Instalaciones de la UCIMED, Edificio Andrés Vesalio Guzmán Calleja.	Presentarse a las 7:30 a.m en el aula asignada
20 de mayo del 2019	Divulgación de nota inicial de evaluaciones de Primera Etapa.	Página web www.ucimed.com www.cendeisss.sa.cr	Después de las 12 m.d



21 al 24 de mayo 2019	Recepción de recursos de revocatoria (primera apelación) de la nota de las evaluaciones de Primera Etapa.	Decanatura de Posgrados, 3 piso, Edificio Andrés Vesalio Guzmán Calleja Correo prueba1etapa.ppem@ucimed.com	Inicio 8:00 a.m. a las 4:00 p.m El Sistema se encuentra disponible las 24 horas en ese período (excepto el último día que se admitirán apelaciones hasta las 4:00 p.m.).
31 de mayo del 2019	Divulgación de la nota preliminar (posterior al recurso de revocatoria) de las evaluaciones de Primera Etapa.	Página web www.ucimed.com www.cendeiss.sa.cr	Después de las 12 m.d
3 al 7 de junio 2019	Recepción de recursos de apelación (segunda apelación) de la nota de las evaluaciones de Primera Etapa. Únicamente para los que presentaron recurso de revocatoria (primera apelación del 21 al 24 de mayo 2019).	Decanatura de Posgrados, 3 piso, Edificio Andrés Vesalio Guzmán Calleja Correo prueba1etapa.ppem@ucimed.com	Inicio 8: 00 a.m. a las 4:00 p.m El Sistema se encuentra disponible las 24 horas en ese período (excepto el último día que se admitirán apelaciones hasta las 4:00 p.m.).



12 de junio 2019	Divulgación de: - Nota final de las evaluaciones de Primera Etapa.	Página web www.ucimed.com www.cendeisss.sa.cr	Después de las 12 m.d
16 de junio 2019	Aplicación del examen de la Segunda Etapa	Instalaciones de la UCIMED, Edificio Andrés Vesalio Guzmán Calleja.	Presentarse a las 7:30 a.m en el aula asignada
16 junio al 10 julio 2019	Inicio Inclusión de documentos para la Segunda Etapa del Proceso de Admisión.	Correo prueba1etapa.ppem@ucimed.com	La documentación podrá ser enviada por correo del 16 de junio al 10 de julio.
21 de junio 2019	Divulgación de nota inicial del examen de Segunda Etapa.	Página web www.ucimed.com www.cendeisss.sa.cr	Después de las 12 m.d



22 al 26 de junio 2019	Recepción de recursos de revocatoria (primera apelación) de la nota de las evaluaciones de Segunda Etapa.	Decanatura de Posgrados, 3 piso, Edificio Andrés Vesalio Guzmán Calleja Correo prueba1etapa.ppem@ucimed.com	Inicio 8:00 a.m. a las 4:00 p.m El Sistema se encuentra disponible las 24 horas en ese período (excepto el último día que se admitirán apelaciones hasta las 4:00 p.m.).
1 de julio 2019	Divulgación de la nota preliminar (posterior al recurso de revocatoria) de las evaluaciones de Segunda Etapa.	Página web www.ucimed.com www.cendeisss.sa.cr	Después de las 12 m.d
2 al 5 de julio 2019	Recepción de recursos de apelación (segunda apelación) de las evaluaciones de Segunda Etapa.	Decanatura de Posgrados, 3 piso, Edificio Andrés Vesalio Guzmán Calleja Correo prueba1etapa.ppem@ucimed.com	Inicio 8: 00 a.m. a las 4:00 p.m El Sistema se encuentra disponible las 24 horas en ese período (excepto el último día que se admitirán apelaciones hasta las 4:30 p.m.).
10 de julio 2019	Divulgación de la nota preliminar (posterior al recurso de revocatoria) de las evaluaciones de Segunda Etapa.	Página web www.ucimed.com www.cendeisss.sa.cr	Después de las 12 m.d



18 de junio al 10 de julio 2019	- Citas para confrontación de documentos (originales contra documentos escaneados).	Decanatura de Posgrados	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m y de 1:00 a 4:00 p.m.
12 de julio 2019	Publicación final de resultados Segunda Etapa.	Página web www.ucimed.com www.cendeisss.sa.cr	Después de las 3 p.m.



Duración y requisitos de la especialidad

Requisitos generales del programa:

-) Contar con la Licenciatura en Medicina y Cirugía otorgada por una Universidad reconocida.
-) En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberán estar reconocidos y equiparados ante CONARE.
-) Estar incorporado al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, como médico general en todos los casos y como médico especialista acorde a la especialidad que aspire cursar.
-) Cuando se solicite la admisión a una segunda especialidad, para concretar su ingreso a la nueva especialidad el interesado deberá haber finalizado su primer contrato de retribución con la Caja Costarricense del Seguro Social y contar con la autorización de la Gerencia Médica.

La admisión al plan de estudio se registrará por dos etapas:

Requisitos para la primera etapa:

-) Una Fotocopia del título de bachiller en enseñanza media u otro similar extendido en el extranjero y debidamente reconocido en Costa Rica.
-) Una fotocopia del título de Licenciatura en Medicina y Cirugía, que se confrontará con el original el día de la entrega de los requisitos. (Estudiantes extranjeros deben presentarlo debidamente autenticado ante el cónsul de Costa Rica, según país de procedencia o apostillados).
-) Incorporado al Colegio Profesional respectivo. (Estudiantes extranjeros presentar el debido permiso de estudio expedido por el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica).
-) Carta de inscripción al concurso. Se debe solicitar el formato en la Decanatura de Posgrado.
-) Pago del derecho de participación. Se debe solicitar la información respectiva, monto y número de cuenta, en la Decanatura de Posgrado.
-) Formulario de inscripción. Se debe solicitar el formato en la Decanatura de Posgrado.
-) Fotocopia de la cédula de identidad o residencia de libre condición, al día y legible, que se confrontará con el original el día de la entrega de los requisitos.
-) Una fotografía tamaño pasaporte, reciente (menos de 6 meses), en traje formal.
-) Fotocopias de las constancias o comprobantes de haber realizados investigaciones o proyectos especiales.



-) Realizar el examen sobre conocimientos médicos generales que deben poseer quien aspire a una especialidad clínica. Se exonera de esta etapa a los estudiantes activos del posgrado. Aquellos que estén concluyendo una especialidad médica requisito de la especialidad a la que desean optar, deberán presentar una certificación del avance de sus estudios. Se da por aprobado a los concursantes cuya nota sea igual o mayor al percentil 70. (No es lo mismo que tener una nota de 70)

Los requisitos se deben presentar en un fólder manila tamaño carta, con prensa en la Decanatura de Posgrados, en las fechas respectivas que estipule la universidad.

-) Respecto al examen de la primera etapa los criterios son los siguientes.
-) “El examen de Primera Etapa para el ingreso a Especialidades Médicas evalúa los conocimientos que debe tener una persona profesional en Medicina General que aspira a una especialidad clínica”
-) Consta de 150 preguntas de selección única.
-) El examen de Primera Etapa Incluye algunos ítems experimentales con el fin de obtener indicadores psicométricos para el control del nivel de dificultad y de discriminación de pruebas futuras. Estos ítems son para uso interno y su resolución no afecta la calificación de la persona aspirante a ingresar al programa.
-) El tiempo de ejecución de la prueba es de 3 horas y 30 minutos.
-) Se adjunta la tabla de contenidos del examen de Medicina General (ver Anexo 1). En esta se indican las áreas de conocimiento, temas y subtemas que serán evaluados.
-) Se establece la bibliografía obligatoria delimitada por área (ver Anexo 2). Esta bibliografía será la única aceptada en el proceso de apelaciones.
-) El proceso de reclamo está compuesto por dos fases: recurso de revocatoria y recurso de apelación La presentación de la apelación está supeditada a la presentación y al rechazo de la primera apelación. Una vez que finalizan ambos procesos, no existe otro recurso para reclamar en instancia administrativa.

Requisitos para la segunda etapa

-) En la I etapa, el aspirante debe haber aprobado o quedar en el percentil de elegibles o sea haber obtenido una nota igual o mayor al percentil 70. Se entiende por percentil 70, que del total de personas que realizaron la prueba en la primera etapa, el aspirante evaluado se ubica en el 30% de las calificaciones más altas.
-) Entrevista con el director del programa.



-) Curriculum Vitae, en que se incluyan las fotocopias de los certificados de los cursos de educación médica continua, de aprovechamiento, participación y asistencia, realizados después del egreso a la licenciatura, los cuales deben especificar el número total de horas.
-) Fotocopias de las constancias o comprobantes de haber realizados investigaciones o proyectos especiales.
-) Manejo Instrumental de un segundo idioma. Se comprueba mediante una certificación de aprobación de un curso del idioma, la cual debe ser emitida por una institución educativa reconocida, o en su defecto someterse a una prueba definida por la Decanatura de Posgrado.
-) Realizar un examen sobre conocimientos médicos generales de la especialidad a la que se postulan. La nota mínima será de 7.00 (en una escala de 0 a 10.00), para ser considerado elegible académicamente.
-) Los documentos entregados por el concursante serán analizados y valorados de acuerdo con el puntaje otorgado a cada rubro. (Tabla 2)

La evaluación sobre sobre conocimientos médicos generales de la especialidad en medicina Familiar y Comunitaria consiste en una evaluación de los conocimientos básicos que debe tener el concursante en referencia a esta especialidad.



Temario del Examen de Conocimientos Generales de la Especialidad en Medicina Familiar y Comunitaria

Área de Medicina Familiar y Comunitaria

TEMAS y subtemas

1 ANÁLISIS DE SITUACIÓN INTEGRAL EN SALUD (ASIS) Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

2 ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE ENFERMEDADES CRÓNICAS PREVALENTES

2.1 Hipertensión arterial

2.2 Diabetes mellitus y sus complicaciones agudas y crónicas

2.3 Dislipidemia

2.4 Obesidad

2.5 EPOC/Asma

2.6 Osteoporosis

2.7 Abordaje integral del riesgo cardiovascular

2.8 Anemia

3 ATENCIÓN INTEGRAL DE ENFERMEDADES DOLOROSAS CRÓNICAS PREVALENTES

3.1 Cefalea

3.2 Lumbalgia

3.3 Fibromialgia

4 MANEJO INTEGRAL DE INFECCIONES AGUDAS DE ALTA PREVALENCIA, ENFERMEDADES EMERGENTES Y REEMERGENTES

4.1 Infecciones del tracto urinario

4.2 Infecciones de las vías respiratorias (superiores e inferiores)

4.3 Infecciones dermatológicas



4.4 Infecciones ginecológicas

4.5 Infecciones de transmisión sexual

4.6 VIH

4.7 Dengue, Zika y Chikungunya

4.8 Malaria y leptospira

4.9 Tuberculosis

5 SISTEMA NACIONAL DE SALUD

5.1 Conceptos básicos

5.2 Estructura del sistema Nacional de salud, sus componentes y funciones

5.3 Estructuración de Atención en Costa Rica y su funcionamiento

5.4 Atención domiciliar

6 FAMILIA COMO UNIDAD DE ATENCIÓN DE LA SALUD

6.1 Herramientas para el trabajo con familias

6.2 La familia como sistema

7 RELACIÓN MÉDICO-PACIENTE

9.1.6 Área de Psiquiatría

TEMAS y subtemas

1 ABUSO SEXUAL Y FÍSICO

2 CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

3 DEMENCIA

4 EMERGENCIAS PSIQUIÁTRICAS



4.1 Trastornos disociativos

4.2 Conducta suicida

4.3 Paciente agresivo

5 ESQUIZOFRENIA Y OTROS TRASTORNOS

PSICÓTICOS

5.1 Esquizofrenia

5.2 Trastorno esquizoafectivo

5.3 Psicosis transitoria

6 TRASTORNO DE ESTRÉS POSTRAUMA

7 TRASTORNOS ADAPTATIVOS

8 TRASTORNOS DE ANSIEDAD

8.1 Trastorno de pánico

8.2 Fobia

8.3 Trastorno de ansiedad generalizada

8.4 Trastorno de estrés agudo

9 TRASTORNOS DE INICIO EN LA INFANCIA, NIÑEZ,

ADOLESCENCIA

9.1 Retraso mental

9.2 Déficit Atencional

9.3 Trastornos de la eliminación

10 TRASTORNOS DEL ESTADO DE ÁNIMO

10.1 Trastorno bipolar

10.2 Trastornos depresivos unipolares



10.3 Trastorno distímico

10.4 Depresión posparto

11 TRASTORNOS DEL SUEÑO

11.1 Insomnio

12 TRASTORNOS RELACIONADOS CON SUSTANCIAS

(Tabaco, alcohol, marihuana, cocaína, opioides y drogas sintéticas)

12.1 Uso

12.2 Abuso

12.3 Dependencia

12.4 Intoxicación

12.5 Abstinencia

Anexo 4: Bibliografía

Área	Bibliografía
Medicina Familiar	<p>Zurro, A. y Cano, J. (2014). Atención Primaria: Problemas de salud en la consulta de medicina familiar. Séptima edición. Editorial Elsevier España.</p> <p>Robert E. Rakel. (2011). Textbook of Family Medicine, Editorial Saunders. Séptima edición. Editorial Saunders.</p> <p>Módulos de los Cursos de Atención Integral y Gestión Local en Salud. Normas de Atención y Guías Vigentes de la CCSS.</p> <p>Kasper, D; Fauci, A; Hauser, S; Longo, D; Jameson, J. & Loscalzo, J. (2016). Harrison. Principios de Medicina Interna, 19e ed. McGraw-Hill.</p> <p>American Diabetes Association (2017). Standards of Medical Care in Diabetes.</p>